

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

Asunto: Respuesta al oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0041-O

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ).

En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0041-O, mediante el cual solicita “(...) remitir a este Despacho la siguiente información:

1. *Contrato de operación y sus respectivas adendas del Metro de Quito.*
2. *Acta de mediación del contrato de operación en el Centro Mediación de la Procuraduría General del Estado.*
3. *Base jurídica que justifique la confidencialidad del proceso de renegociación.*
4. *Informar el mecanismo mediante el cual se va entregar, a esta Concejalía, la información catalogada como confidencial y los términos del manejo de información confidencial.*
5. *Explicación sobre los alcances entorno a la operación del Metro de Quito en cuanto a mantenimiento, sistema de recaudo y metro cultura; en especial, obligaciones de las partes y presupuesto adicional.*
6. *Informar si el sistema de recaudo va a permitir el uso de tarjeta de débito y/o crédito a partir del primero de diciembre o cuando va a ser su implementación.*
7. *Fecha para la integración con la Empresa Pública de Pasajeros y el de transporte de operadoras privadas.*
8. *Cuáles son las certificaciones en materia de seguridad que cuenta el Metro de Quito y cuáles le hace falta.*
9. *Informe favorable de la fiscalizadora MAC sobre el cumplimiento de todos los elementos de seguridad.*
10. *Cuáles son las consecuencias de la exclusión del ATO en la operación del Metro de Quito. Cuáles son las obligaciones en el contrato original y cuáles los cambios en el proceso de renegociación.*
11. *Cuál es la condicionante en cuanto a número de pasajeros para garantizar la*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

sostenibilidad financiera del Metro de Quito.

12. *Cuál es la proyección de pasajeros del primero al séptimo año y el cálculo del monto de la subvención de los primeros siete años.*
13. *Acciones en relación a los problemas del Metro de Quito en el sector de La Pradera con especial énfasis en la gasolinera de ANETA, ubicada en la avenida Eloy Alfaro y Berlín.”*

Sobre el particular, me permito indicar lo siguiente:

Respuesta numeral 1:

Con relación al “*Contrato de operación y sus respectivas adendas del Metro de Quito*, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, remito adjunto un DVD en el cual consta los siguientes documentos:

- *Contrato Nro. 20220010 suscrito el 29 de noviembre de 2022 entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT S.A.S., que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO”.*
- *Contrato Modificadorio Nro. 20230002 “Primer Contrato Modificadorio al contrato de la Provisión de Servicios Especializados para la Operación del Metro de Quito y la Coordinación e Integración de los contratos relacionados con la Operación de la Primera Línea Metro de Quito” suscrito el 28 de febrero de 2023 entre Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT S.A.S.”.*

Respuestas numerales 2,3 y 4:

En lo que concierne a las respuestas a los numerales 2,3 y 4 de su oficio, me permito indicar que en los próximos días se hará llegar a su despacho un alcance a la presente comunicación la cual contendrá la respuestas solicitadas.

Respuesta numeral 5:

En relación con la “*Explicación sobre los alcances entorno a la operación del Metro de Quito en cuanto a mantenimiento, sistema de recaudo y metro cultura; en especial, obligaciones de las partes y presupuesto adicional*”, con memorando No. EPMMQ-GO-2023-0538-M, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, indica lo

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

siguiente:

“(…)

En el contrato Nro. 20220010 suscrito el 29 de noviembre de 2022 entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT S.A.S., que tiene como objeto la ‘CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA METRO DE QUITO’, se describe el siguiente alcance.

El Operador debe realizar el mantenimiento en estaciones de los siguientes sistemas

- *Escaleras mecánicas*
- *Ascensores*
- *Megafonía*
- *Cámaras de seguridad*
- *Sistemas y alarmas de incendios*
- *Puertas automáticas*
- *Máquinas expendedoras de títulos de viaje*
- *Equipos y software de venta manual en la taquilla*
- *Pasillos de control de acceso*
- *Sistemas de control de acceso*
- *Puntos de información con el centro de control*
- *Iluminación de estaciones y cuartos técnicos bajo su responsabilidad*
- *Señalética de trenes y estaciones*
- *Paredes, suelos y elementos constructivos de los edificios y andenes*
- *Baterías sanitarias*
- *Servicio de información al viajero*
- *Paneles publicitarios*

Adicionalmente, el mantenimiento que se encuentra fuera del alcance del Operador considera el mantenimiento basado en los Planes y Manuales de mantenimientos entregados por parte del contratista, de los siguientes sistemas ubicados en túnel y en Talleres y Cocheras:

- *Material Rodante y vehículos auxiliares*
- *Sistema de Energía*
- *Sistema de Señalización Ferroviaria*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

- *Sistema de Telecomunicaciones*
- *Sistema de Ventilación*
- *Sistemas electromecánicos ubicados en pozos*
- *Superestructura de vía ubicada en túnel y playa de vías*
- *Infraestructura ubicada en túnel y playa de vías”.*

De la misma manera, con respecto a Cultura Metro la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ con memorando No. EPMMQ-GRSA-0291-M informa lo siguiente:

“(…)

Cultura Metro

La cultura ciudadana interviene en los vínculos entre personas y su entorno, el comportamiento ciudadano en los espacios públicos y su participación en la toma de decisiones con relación a los intereses comunitarios. La Cultura Metro busca ciudadanizar el Metro de Quito a través de la construcción de una cultura de participación y corresponsabilidad basada en derechos humanos con enfoques de inclusión, género y sostenibilidad, mediante la incorporación activa de la ciudadanía en el desarrollo del nuevo modelo de movilidad.

Para alcanzar este proceso, la EPMMQ se ha planteado tres objetivos estratégicos:

- *Consolidar el Metro como un servicio para el ejercicio de derechos de ciudadanía.*
- *Desarrollar una cultura que valore la importancia del Metro como bien común.*
- *Fomentar la participación proactiva de la ciudadanía en el nuevo modelo de movilidad incluyente y sostenible.*

Cada una de las acciones planificadas para el desarrollo de este modelo de gestión están atravesados por enfoques basados en la garantía de derechos de la ciudadanía en general y de los potenciales usuarios en particular. Estos enfoques se construyen bajo una lógica de diálogo y dinámica con la ciudadanía, instituciones públicas y más grupos sociales; y son el resultado de la proximidad con la ciudad que ha tenido el Metro de Quito desde el inicio de la fase de construcción hasta la actualidad. Los enfoques planteados con los siguientes:

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

- *Equidad de género*
- *Intergeneracional*
- *Cultura e Intercultural*
- *Integración territorial*

Este modelo se operativiza, a través de cinco ejes:

Eje	Principales lineamientos
<i>Ambiental</i>	<i>Comprometer las acciones del Metro con la movilidad sostenible.</i>
	<i>Sensibilización y apropiación ciudadana de buenas prácticas ambientales en la operación del Metro.</i>
	<i>Promover espacios de discusión para la construcción de una movilidad sostenible</i>
<i>Cultural</i>	<i>Fomentar la identidad patrimonial cultural e histórica.</i>
	<i>Fomentar la incorporación de los colectivos culturales en la construcción de propuestas culturales.</i>
<i>Educativo</i>	<i>Promoción, respeto y protección de los derechos humanos en el personal y los usuarios del Metro.</i>
	<i>Articular proyectos para promover una cultura de corresponsabilidad ciudadana</i>
<i>Social</i>	<i>Impulsar mecanismos innovadores de interacción permanente para responder a necesidades ciudadanas</i>
	<i>Promover el Metro como espacio de inclusión social</i>
	<i>Fomentar el voluntariado de cultura ciudadana</i>
<i>Seguridad Ciudadana</i>	<i>Diseñar y ejecutar políticas para garantizar la seguridad de personal y usuarios del Metro</i>
	<i>Generar espacios de participación ciudadana para un Metro Seguro.</i>

Dentro de los mecanismos de proximidad ciudadana realizados en el 2023, el EPMMQ ha priorizado la promoción social y sensibilización del proyecto en las estaciones del Metro de Quito y en territorio, bajo los siguientes propósitos:

- *Socializar y sensibilizar sobre uso y cuidado del Metro de Quito para crear una convivencia pacífica y cultura de paz en la movilidad urbana.*
- *Brindar información sobre la actividad de “Estaciones Abiertas” con un énfasis inclusivo, v receptivo y amable.*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

- *Promover los enfoques del modelo Cultura Metro, destacando el enfoque de género, inclusión y sostenibilidad.*
- *Recibir y consolidar las inquietudes y recomendaciones de los usuarios y usuarias.*

En cuanto a las actividades de socialización del proyecto en las estaciones y trenes del metro, éstas se vienen realizando desde hace varios años, en las que participaron 68.820 personas pertenecientes a instituciones públicas, privadas, académicas y empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, grupos de atención prioritaria, entre otros.

Con relación a las actividades en territorio, desde el EPMMQ se ha llevado a cabo levantamiento de encuestas de percepción social para conocer las inquietudes de la ciudadanía, ejecución de talleres de socialización y sensibilización dirigido a diferentes grupos de interés a lo largo de todo el trazado. En estos espacios, en 2023 se llegó a sensibilizar a 4.130 ciudadanos pertenecientes a instituciones públicas, privadas, unidades educativas y empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y grupos de atención prioritaria.

Para la fase de operación se continuarán con estrategias de proximidad ciudadana tanto en la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ), como en territorio. Si bien la operación comercial del Metro de Quito iniciará el 01 de diciembre de 2023, es un compromiso seguir generando espacios de diálogo ciudadano bajo los enfoques que componen el modelo Cultura Metro”.

Respuesta numeral 6:

En lo que concierne a “Informar si el sistema de recaudo va a permitir el uso de tarjeta de débito y/o crédito a partir del primero de diciembre o cuando va a ser su implementación”, mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0538-M la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, informa que “(...) En el mes de julio de 2024 finalizará la implementación para el uso de tarjetas de débito y crédito”.

Respuesta numeral 7:

En lo que respecta a la “Fecha para la integración con la Empresa Pública de Pasajeros y el de transporte de operadoras privadas”, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0538-M señala que, “(...) Toda vez que la Empresa Metropolitana Metro de Quito, la Empresa Pública de Pasajeros y Operadoras Privadas tenemos como ente rector la Secretaría de Movilidad, ésta debe establecer las directrices sobre la integración, las cuales deberemos cumplir como entidades

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

adscritas".

Respuesta numeral 8:

Sobre “*Cuáles son las certificaciones en materia de seguridad que cuenta el Metro de Quito y cuáles le hace falta*”, la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de la EPMMQ, con memorando No. EPMMQ-GT-DSSO-2023-0866-M da a conocer que, “*(...) La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito a través de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, ha gestionado el permiso de ocupación requerido para el inicio de la operación comercial. Esto responde a la alta responsabilidad inherente al transporte masivo de personas y se detalla a continuación:*

La Primera Línea del Metro de Quito ha obtenido de manera coordinada el permiso de ocupación otorgado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. Este documento oficial autoriza a Metro de Quito para llevar a cabo sus operaciones de transporte de pasajeros, asegurando el cumplimiento de las medidas de prevención contra incendios; para el cumplimiento de este resultado se cuenta con la siguiente documentación técnica:

- *Certificado de instalación y prueba de presión y hermeticidad del sistema de presión (agua nebulizada y tubería seca)*
- *Certificado de Instalación del sistema de detección y alarma de protección contra incendios Metro de Quito.*
- *Visto bueno de Instalación del Sistema de Prevención de Incendios del Proyecto Metro de Quito”.*

Respuesta numeral 9:

En cuanto al “*Informe favorable de la fiscalizadora MAC sobre el cumplimiento de todos los elementos de seguridad*”, mediante memorando No.

EPMMQ-GT-DSSO-2023-0866-M la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de la EPMMQ, informa que, “*(...) Mes a mes la Fiscalización del proyecto, Metro Alianza Consorcio remite a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito los Informes mensuales de las actividades ejecutadas sobre el control y seguimiento de los programas de Seguridad y Salud Ocupacional.*

Debido a la magnitud del proyecto, se ha diseñado el Plan de Manejo Ambiental (PMA) el cual contiene programas para la prevención, mitigación y control de impactos y que debe ser cumplido por todos los actores; adicionalmente, dentro del plan se incorpora el programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con el que se garantiza la integridad del personal de trabajadores durante sus actividades diarias.

De esta manera se garantiza que se ejecute todas las actividades descritas en el PMA de manera oportuna y eficaz con el objeto de garantizar que los impactos ambientales y

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

condiciones subestándar de seguridad industrial sean prevenidos y controlados. Para ello, se ha dispuesto de técnicos especializados en los frentes de obra quienes diariamente verifican las actividades y procedimientos de los Contratistas.

Las actividades que se ejecutan y se revisan mensualmente en lo referente a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se detallan a continuación”:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Registros de mantenimiento de equipos y maquinarias
2	Mediciones rutinarias de ruido en frentes de obra
3	Registro de desechos comunes
4	Registro de desechos reciclables
5	Registro de entrega de desechos peligrosos
6	Limpieza y mantenimiento de letrinas
7	Registro de charlas ambientales
8	Programa anual de entrenamientos específicos de SST
9	Registro de charlas diarias de SST
10	Registro de charlas específicas de SST
11	Registros de Análisis Preventivo de Trabajo
12	Registro de Permiso de Trabajo de Riesgo
13	Registros de inspección mensual de equipos y maquinarias
14	Registros de inspección mensual de extintores
15	Registro de entrega de EPP
16	Planeamiento anual e informes de simulacros de SSTMA
17	Matriz de accidentalidad del proyecto
18	Registros de inspecciones de Salud en el Trabajo
19	Matriz de seguimiento al cumplimiento del PMA-CLI
20	Cronograma de charlas ambientales y programación de SSTMA
21	Indicadores
22	Inspección de herramientas manuales
23	Inspección de elementos de izaje
24	Inspección de arnés
25	Inspección de andamios
26	Inspección de circuitos eléctricos
27	Inspección de equipos eléctricos
28	Inventario de inspección diaria de vehículos, equipos y máquinas
29	Reglamento de Higiene y Seguridad de los trabajadores
30	Certificación y acta de constitución del Comité Paritario

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

31	<i>Acta de reunión mensual de Comité Paritario</i>
32	<i>Procedimientos de SSTMA</i>
33	<i>Informe de Sostenibilidad</i>
34	<i>Inventario de productos químicos</i>
35	<i>Inspección de áreas de almacenamiento de químicos y combustible</i>
36	<i>Mapas de riesgos, evacuación y recursos de las estaciones del proyecto</i>
37	<i>Registros de capacitación específica de seguridad vial</i>
38	<i>Registros de generación de escombros, materiales excedentes y otros</i>
39	<i>Registro de conformación de brigadas</i>
40	<i>Registro de capacitación de Brigadas</i>
41	<i>Registro de mantenimiento de vehículos de transporte de gestores</i>

(...)

Respuesta numeral 10:

Acerca de “*Cuáles son las consecuencias de la exclusión del ATO en la operación del Metro de Quito. Cuáles son las obligaciones en el contrato original y cuáles los cambios en el proceso de renegociación*”, a través del memorando No. EPMMQ-GO-2023-0538-M la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ establece lo siguiente:

“(...)

Para el inicio de la operación comercial de la Primera Línea del Metro de Quito, se encuentra totalmente funcional el Sistema de Protección Automática de Tren (ATP) que forma parte del sistema de señalización ferroviaria, este sistema juega un papel fundamental para garantizar la seguridad de la circulación, al tiempo que permite un control preciso de la velocidad y la distancia objetiva en toda la línea.

La funcionalidad de Operación Automática de Tren (ATO) permite que la operación de los trenes sea semiautomática, lo que implica que el operador de tren no manipulará directamente la tracción o freno. Es importante destacar que la ausencia de ATO no compromete la seguridad en la circulación de los trenes, ya que es el sistema ATP quien regula de manera efectiva el control de velocidad y distancia del tren.

El contrato de operación establecía en su cronograma contractual que al cuarto mes de ejecución (01/03/2023) la EPMMQ debía realizar la "Recepción del ATO", el sistema ATO es parte de las obligaciones contractuales del Consorcio CLI. Se debe aclarar que, los contratos de operación y construcción de la PLMQ tienen diferentes cronogramas

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

contractuales.

El hito "Recepción del ATO" no se realizó en los plazos establecidos en el contrato original del operador por parte de la EPMMQ. Sin embargo, constituía una obligación de EPMMQ previo al inicio de la operación comercial de la PLMQ.

Considerando que existen dos cronogramas contractuales, uno de la operación y otro de la construcción, en el proceso de mediación se unificaron estas fechas estableciendo el 23 de julio de 2024 como fecha para el cumplimiento de esta obligación contractual, y se estableció que ya que la funcionalidad ATO no afecta la seguridad del sistema, no será condicionante para el inicio de la operación comercial. Como referencia, en el sistema Metro de Medellín a la presente fecha cuentan únicamente con el sistema ATP para la circulación de los trenes”.

Respuesta numeral 11:

En relación con la pregunta sobre “Cuál es la condicionante en cuanto a número de pasajeros para garantizar la sostenibilidad financiera del Metro de Quito”, mediante el memorando No. EPMMQ-GO-2023-0538-M, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ informa lo siguiente:

“(…)

El Concejo Metropolitano de Quito aprobó el 27 de noviembre de 2020 la Ordenanza Metropolitana No. 017-2020, en la cual determina lo siguiente:

“Sección II

Del Régimen Tarifario Aplicable a la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros

Este esquema está definido por una tarifa base para cada uno de los subsistemas (columna Tarifa Base) y un valor adicional menor por la integración a los mismos (columna Tarifa de Integración). El esquema de tarifas se describe en las tablas Nos. 1 y 2 y será implementado conforme se vayan integrando cada uno de los subsistemas.

a) “Artículo (...). - Esquema de Tarifas sin integración.- (...) *Para el caso del servicio de transporte público prestado a través de buses eléctricos u otra tecnología de baja emisión, calificada previamente por la Secretaría de Movilidad mediante informe técnico, la tarifa será de \$ 0.45 USD (Cuarenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América)”.*

b) “Artículo (...). - Esquema de Tarifas con integración.- *La tarifa a aplicarse a partir de la Fase Primera de Integración, será la denominada tarifa variable por etapas o*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

transferencias, que en todos los casos aplicará los principios de la política tarifaria, entre otros, el de accesibilidad a tarifas socialmente justas. (...).

Este esquema está definido por una tarifa base para cada uno de los subsistemas (columna Tarifa Base) y un valor adicional menor por la integración a los mismos (columna Tarifa de Integración). El esquema de tarifas se describe en las tabla No. 1 (...) y será implementado conforme se vayan integrando cada uno de los subsistemas”:

\$ 0.45	Metro		\$ 0.15	Metrobús	= \$ 0.60
			\$ 0.15	Convencional	= \$ 0.60
\$ 0.35	Metrobús	+	\$ 0.25	Metro	= \$ 0.60
			\$ 0.25	Metrobús (*)	= \$ 0.60
			\$ 0.25	Convencional	= \$ 0.60
\$ 0.35	Convencional	+	\$ 0.25	Metro	= \$ 0.60
			\$ 0.25	Metrobús	= \$ 0.60
			\$ 0.25	Convencional (*)	= \$ 0.60

(*) Aplica cuando el usuario haya salido de la estación dentro de la ventana de tiempo.
 Se tomará en cuenta además lo establecido en el presente artículo.

Respuesta numeral 12:

Sobre las “Acciones en relación a los problemas del Metro de Quito en el sector de La Pradera con especial énfasis en la gasolinera de ANETA, ubicada en la avenida Eloy Alfaro y Berlín”, la Gerencia de Operaciones mediante memorando No. EPMMQ-GO-2023-0538-M da a conocer lo siguiente:

“(…)

En el Plan de Transporte Público realizado por la consultora Cal Y Mayor que forma parte del Plan Maestro de Movilidad Sostenible del Distrito Metropolitano de Quito se presentaron los siguientes resultados obtenidos por modelo de transporte.

Para el primer semestre (2024) la demanda probable del Subsistema Metro de Quito corresponde al escenario 2 (Metro sin integración) con 130.516 pasajeros por día. Para

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

el segundo semestre (2024), la demanda probable será la del escenario 3 (Metro con integración fase 1) de 172.640 pasajeros por día. Basados en estos antecedentes se estima la demanda promedio para el 2024 que resulta en 151.578 pasajeros por día.

Este Plan de Transporte Público, también estimó las demandas para los siguientes años:

AÑO	DEMANDA DIARIA DE PASAJEROS
2024	151.578
2027	384.241
2032	587.728
2042	627.060

En cuanto a una posible subvención, de ser requerida esta podrá ser calculada en el momento en que el sistema Metro de Quito inicie sus operaciones y se cuente con suficiente información real de la demanda y los costos operativos finales”.

Respuesta numeral 13:

Con respecto a las “Acciones en relación a los problemas del Metro de Quito en el sector de La Pradera con especial énfasis en la gasolinera de ANETA, ubicada en la avenida Eloy Alfaro y Berlín.”, mediante memorando EPMMQ-GRSA-2023-0297-M, la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental de la EPMMQ da a conocer lo siguiente:

“(…)

Pradera

1. Programa de Remediación Ambiental fuera de la Estación La Pradera

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizó la remediación del área de construcción de la Estación La Pradera por el pasivo ambiental existente (presencia de contaminación ambiental por hidrocarburos), estas actividades concluyeron en el año 2018.

Como parte del seguimiento de los Organismos Multilaterales de Financiamiento que realiza al proyecto, estos exigieron dar cumplimiento con las Salvaguardas Ambientales y Sociales que aplican para el proceso de remediación ambiental en la Estación La Pradera. En este sentido, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito coordinó y gestionó con Secretaría del Ambiente la ejecución de un plan de remediación ambiental en el área exterior de la estación La Pradera.

La Secretaría del Ambiente a través de su regulado (Estación de Servicio Automóvil Club

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

del Ecuador Aneta) ejecuto una serie de tareas encaminadas al conocimiento del estado ambiental del subsuelo con la ejecución de sondeos exploratorios ambientales, la instalación de pozos de monitoreo/ remediación estratégicos para la recolección de muestras de agua, evaluación de los resultados analíticos y finalmente la interpretación de la información, el Programa de Remediación Ambiental en el área externa de la estación La Pradera – Etapa 1 inicio en el año 2018.

La Secretaría del Ambiente remitió a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mensualmente el avance del Programa de Remediación Ambiental en el área externa de la estación La Pradera mediante informes que identifican la pluma de contaminación, certificado por mencionada Autoridad Ambiental Local.

En el año 2021, la Secretaría del Ambiente a través de su regulado prosiguió con la Actualización del Programa de Remediación Ambiental - Etapa 2, reportando mediante 12 informes mensuales el avance y actualización de la pluma de contaminación en el área externa de la estación Pradera.

Conforme lo resultados obtenidos por la Secretaría del Ambiente a través de su regulado, esta realizó una nueva actualización y repotenció el Programa de Remediación Ambiental – Etapa 3 en el área externa de la estación Pradera. A la fecha, la Secretaría del Ambiente ha presentado 9 informes de actualización de la pluma de contaminación concluyendo que existe una disminución progresiva y total del compuesto de interés (TPH). Finalmente, se recalca que el Programa de Remediación Ambiental finalizará en Diciembre del 2023, sin embargo, la Secretaría de Ambiente realizará una nueva evaluación y determinará la necesidad de continuar con una nueva ampliación o culminación del proceso, siempre garantizando el cumplimiento con le normativa ambiental y remediación del área.

1. Monitoreos de atmósferas explosivas en el interior de la Estación La Pradera.

Con fines preventivos, se han realizado monitoreos de compuestos orgánicos volátiles y de filtraciones al interior de la Estación La Pradera para asegurar niveles seguros de operación del sistema Metro de Quito. A través de monitoreos e inspecciones realizados por la contratista CLI (mismo que monitoreo con una frecuencia semanal hasta diciembre 2022), la EPMMQ y el Cuerpo de Bomberos del DMQ que ha ejecutado 6 monitoreos de atmósferas explosivas en el interior de la Estación La Pradera desde enero del 2022 hasta la presente fecha, se ha constatado que no existe evidencia de filtraciones o presencia de sustancias generadoras de vapores orgánicos combustibles o de atmósferas explosivas al interior de la estación La Pradera.

1. Pasos a seguir

Con fines preventivos, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito garantiza el monitoreo, control y verificación de condiciones óptimas para la operación de la Primera Línea del Metro de Quito mediante su Plan de Manejo Ambiental para la operación y mantenimiento, instrumento legal otorgado por el Ministerio del Ambiente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

Agua y Transición Ecológica quién es la Autoridad Ambiental Nacional. Este Plan de Manejo Ambiental será ejecutado por las contratistas, validado por la supervisión del proyecto y la EPMMQ.

Por lo antes mencionado, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito ratifica y garantiza que la operación del proyecto tiene todos los respaldos técnicos de la inexistencia de filtraciones y gases en el interior de la Estación La Pradera debido al pasivo ambiental identificado en la fase de construcción”.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresar al señor Concejal el testimonio de mi distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara

GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

Secretaria General

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	nm	EPMMQ-SG	2023-12-04	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2023-12-07	

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2023-0900-O

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2023

